

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y
DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL
AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA
DEL ENCANTO**

Septiembre de 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. ASPECTOS GENERALES
 - 2.1. Económicos
 - 2.2. Técnicos
3. OBJETO DEL ESTUDIO
 - 3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
 - 3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
 - 3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
 - 3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
 - 3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - 4.1. Histórico de contratación de la entidad
 - 4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades
5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRESIOS PROMEDIO DEL SECTOR
7. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la *OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN*, de los servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que Indeportes Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la oficina asesora de planeación realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Instituto Departamental de la Recreación y el Deporte procede a realizar el análisis del sector, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el proceso de selección abreviada, teniendo en cuenta que los productos se enmarcan en los bienes y servicios.

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2. 1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para determinar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de selección abreviada, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DEL ENCANTO**, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por INDEPORTES AMAZONAS, así como la distribución de riesgos que propone la entidad.

Las Olimpiadas Indígenas constituyen un escenario de integración social, participación deportiva y fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades indígenas del departamento, mediante el desarrollo de encuentros deportivos que permiten promover la sana competencia, la convivencia comunitaria, el reconocimiento de las capacidades deportivas y la preservación de las tradiciones propias de los pueblos indígenas.

Para la vigencia 2026, las justas deportivas se desarrollarán en el Área No Municipalizada de El Encanto, Amazonas, del 19 al 26 de noviembre, en su vigésima segunda versión, en el marco de lo establecido en la Ordenanza No. 008 de 2005 y sus ordenanzas modificatorias Nos. 027 de 2006 y 025 de 2011.

la realización de las XIII Olimpiadas Indígenas del Amazonas 2026 representa una oportunidad para fortalecer los procesos deportivos y comunitarios de los pueblos indígenas del departamento, promoviendo espacios de encuentro, integración y

participación que contribuyen al bienestar colectivo y al reconocimiento de la diversidad cultural del territorio.

En este sentido, la intervención institucional a través de INDEPORTES AMAZONAS resulta necesaria para garantizar que las actividades deportivas se desarrollen bajo condiciones adecuadas de organización, coordinación y disponibilidad de los recursos requeridos, atendiendo las características particulares de las comunidades participantes y del territorio amazónico.

La ejecución del evento demanda la articulación de diferentes componentes técnicos, administrativos y logísticos, que comprenden la disponibilidad de implementación deportiva, la prestación de servicios de juzgamiento, el desplazamiento del personal de organización, la alimentación, el hospedaje, la premiación y los demás elementos indispensables para el cumplimiento de la programación establecida.

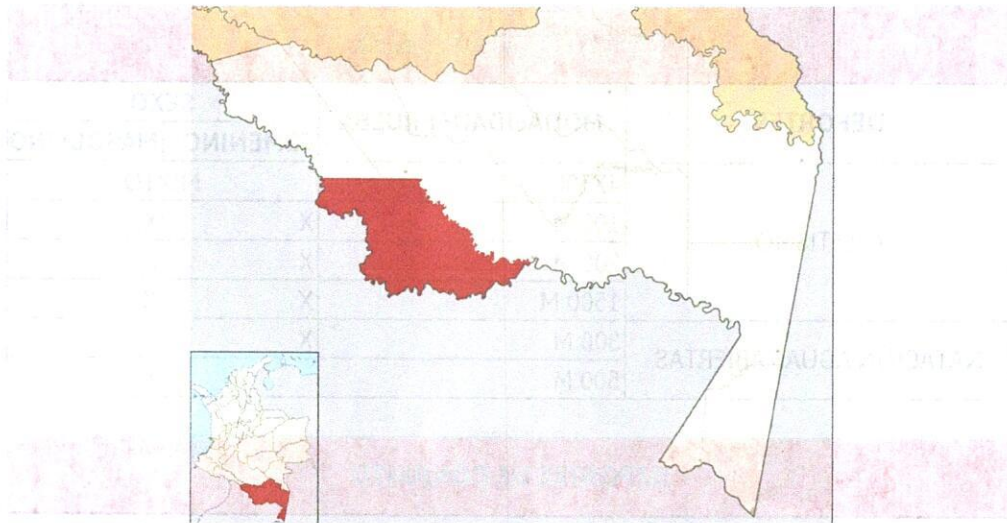
La contratación de estos bienes y servicios permitirá atender de manera oportuna las necesidades identificadas, facilitar el desarrollo de las competencias deportivas y contribuir a que las delegaciones participantes cuenten con las condiciones necesarias para su intervención en las justas.

Adicionalmente, las condiciones geográficas y de conectividad del departamento hacen necesario prever mecanismos de transporte y abastecimiento que respondan a las particularidades del territorio, especialmente por tratarse de un evento que se desarrollará en el Área No Municipalizada de El Encanto. Esta circunstancia exige una coordinación logística anticipada que permita reducir dificultades operativas y garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos durante la ejecución del evento.

Desde el ámbito institucional, el proceso de contratación se justifica en la necesidad de disponer de los recursos materiales, técnicos y operativos que permitan a INDEPORTES AMAZONAS cumplir con sus competencias y contribuir al fortalecimiento de los procesos deportivos indígenas, promoviendo la participación comunitaria, la sana competencia y el reconocimiento de las expresiones culturales propias de las comunidades del departamento.

Así mismo, la contratación permitirá apoyar el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas previstas, facilitar el trabajo del personal técnico y de juzgamiento, y garantizar los elementos necesarios para la adecuada organización, seguimiento y cierre de las actividades programadas.

Dentro de la Resolución 064 del 11 de septiembre de 2026 POR LA CUAL SE EXPIDE LA NORMA REGLAMENTARIA DE LAS OLIMPIADAS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS 2026, se establece la realización de las XIII Olimpiadas Indígenas en el ANM del Encanto, la cual está ubicada en el Departamento del Amazonas cuenta con una superficie de 10.724 km², Limita al Norte con La Pedrera, al noroeste con Puerto Alegría, al este con Puerto Arica y al sur con Perú. Cuenta con dos centros poblados: El Encanto y **San Rafael del Caraparaná**.



Se localiza en la franja de frontera sobre la cuenca del río Putumayo, en una zona de selva húmeda tropical accesible principalmente por navegación fluvial la cual cuenta con una población 2.167 según censo proyectado por el DANE.

Retroproyección de Población total municipal a 31 de Diciembre de 2016

Información estadística derivada del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

QUINCENA	CÓDIGO DEPARTAMENTO	NOMBRE DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL
31/12/2016 '91	Amazonas	91001	Leticia	46.753	
31/12/2016 '91	Amazonas	91263	El Encanto	2.167	
31/12/2016 '91	Amazonas	91405	La Chorrera	2.894	
31/12/2016 '91	Amazonas	91407	La Pedrera	3.646	
31/12/2016 '91	Amazonas	91430	La Victoria	643	
31/12/2016 '91	Amazonas	91460	Miriti - Paraná	1.806	
31/12/2016 '91	Amazonas	91530	Puerto Alegría	739	
31/12/2016 '91	Amazonas	91536	Puerto Arica	1.000	
31/12/2016 '91	Amazonas	91540	Puerto Nariño	9.416	
31/12/2016 '91	Amazonas	91669	Puerto Santander	1.680	
31/12/2016 '91	Amazonas	91798	Tarapacá	3.685	

Que, de acuerdo a la carta fundamental emitida por el Instituto del Deporte y la Recreación Indeportes Amazonas Los deportes, tipo de prueba y modalidad que se realizaran son:

DEPORTES INDIVIDUALES			
DEPORTES	MODALIDAD/ PRUEBA	SEXO	
		FEMENINO	MASCULINO
ATLETISMO	4X100	MIXTO	
	100 M	X	X
	200 M	X	X
	1500 M	X	X
NATACIÓN AGUAS ABIERTAS	300 M	X	
	500 M		X

DEPORTES DE CONJUNTO			
DEPORTES	MODALIDAD/ PRUEBA	SEXO	
		FEMENINO	MASCULINO
FÚTBOL	ONCE (11)		X
FÚTBOL DE SALÓN	CLASICO	X	X
BALONCESTO	CLASICO	X	X
VOLEIBOL	CLASICO	MIXTO	

DEPORTES AUTOCTONOS			
DEPORTES	MODALIDAD/PRUEBA	SEXO	
		FEMENINO	MASCULINO
TIRO CON ARCO Y FLECHA	INDIVIDUAL	X	X
CERBATANA	INDIVIDUAL	X	X
CANOTAJE	PAREJA	X	X
RAJA LEÑA	INDIVIDUAL		X

Este evento permite reunir a las comunidades indígenas del predio putumayo que pertenecen a la jurisdicción del Departamento del Amazonas, congregando a todas las autoridades de las ANM y sus habitantes permitiéndole así un espacio de esparcimiento e integración deportiva, lúdica y cultural.

FINES DE LAS OLIMPIADAS

- Proteger y salvaguardar la diversidad y el patrimonio cultural de Los pueblos indígenas.
- Recuperar y fortalecer las manifestaciones culturales; lengua, usos, prácticas, tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas.
- Promover la fraternidad entre las comunidades indígenas y las diferentes etnias.
- Promover y no dejar perder la práctica de los deportes autóctonos de nuestros pueblos ancestrales.
- Contribuir a la reactivación económica en la sede, San Rafael, el Encanto.

OBJETIVOS DE LAS OLIMPIADAS

- Rescatar, fortalecer y difundir las tradiciones y valores Deportivos y culturales de los pueblos indígenas ubicados en las Areas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
- Contribuir al desarrollo social y económico de San Rafael en el Encanto-Amazonas, propiciando un ambiente de Paz, de Tolerancia y de Respeto Mutuo.
- dinamizar las expresiones deportivas de las delegaciones participantes, para que las nuevas generaciones mantengan vigentes las tradiciones ancestrales.
- Fomentar, Impulsar y Promover la práctica y la organización deportiva/ recreativa en las Areas No Municipalizadas del Departamento del Amazonas.
- Fomentar y masificar la práctica de los deportes tradicionales y autóctonos en los habitantes del Departamento del Amazonas.

Con base en los anteriores motivos, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que ejecute la adquisición de bienes y servicios para el correcto desarrollo de las Olimpiadas Indígenas 2026, por lo que se procede a realizar el proceso de selección abreviada, debiéndose para ello iniciar la invitación a ofertar a los interesados de conformidad a la publicación e invitación establecida en la Ley, para cumplir con el mecanismo de contratación señalado en las normas de contratación pública vigente.

Por lo anterior, es pertinente actuar en correspondencia y proceder con los procedimientos administrativos que posibiliten la presente contratación; la cual está registrada en el siguiente proyecto, de INDEPORTES AMAZONAS

PROYECTO	META 2026	INDICADOR	ACTIVIDAD
Deporte para el desarrollo de la formación deportiva el buen uso del tiempo libre, la actividad física y la recreación para la vida	5.000	Población en general	APOYAR LA CELEBRACIÓN DE LAS DIFERENTES FESTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ANM, BATALLA DE TARAPACÁ, DÍA DE LA NIÑEZ, DÍA DE LA DISCAPACIDAD, OLIMPIADAS INDÍGENAS ANM.

por todo lo anterior la entidad considera NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE, realizar la presente contratación.

2.1. Económicos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

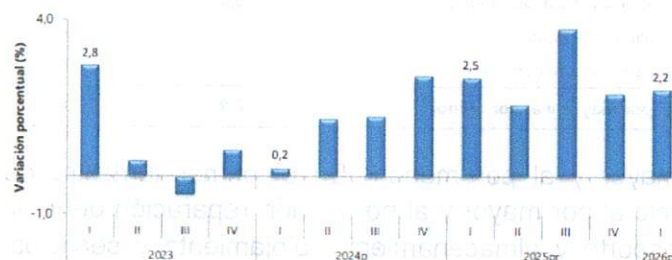
El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye los bienes y servicios.

INDICADORES MACROECONOMICOS

*Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7%(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
		Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

2.2. Técnicos:

Se trata del contrato de bienes y servicios para la organización y desarrollo de las olimpiadas indígenas 2026 del departamento del Amazonas y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Balón de baloncesto N°7: Descripción Cubierta en caucho, cuero sintético y estampado logo de la administración, Cubierta Caucho, Neumático Butilo, Peso 569.610 g, Circunferencia 75 a 78 cm	Unidad	30
2	Balón de fútbol N°5: Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en material sintético dando alta resistencia	Unidad	40
3	Balón de fútbol profesional N°5: Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en material sintético dando alta resistencia	Unidad	10
4	Balón de fútbol Sala Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en PVC dando alta resistencia	Unidad	40
5	Balón de fútbol Sala profesional Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta	Unidad	10

	retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en PVC dando alta resistencia		
6	Balón de Voleibol 4500 Enmallado en nylon, cubierta de caucho, material sintético flexible V5M 4500 Laminado Butilo de dos capas, circunferencia 65 67 cm, Peso 260 a 280 grs s.	Unidad	10
7	PAR MALLA BALONCESTO: Profesional bajo techo, fabricada en nylon No 5 impermeabilizada.	pares	12
8	Malla Voleibol tipo de red: Anclado color: Azul, Blanco y Rojo, tipo malla; Profesional, Material: Polietileno, Dimensiones; Ancho: 0.91 m y Largo: 9.75 m	Unidad	12
9	PARES DE MALLAS DE FUTBOL: Elaborada en nylon con resistencia a la intemperie, tipo cabaña calibre No.7, en polietileno retorcido con filtro UV, cuerda de 3,8 mm, cuadrados de 10 cms color blanco.	pares	3
10	PETOS Paquetes de 10 petos de diferentes colores en tela poli-algodón, con caucho en laterales, logos institucionales estampados en pecho (2) y (l) número tamaño bolsillo, espalda (l) logotipo y (l) número media carta en licromía.	Unidad	100
11	SILBATO: deportivo alto volumen, sonido agudo. Elaborado con material ambiental abs, no tóxico. Con adaptación, que incluya cuerda.	Unidad	10
12	JUEGOS DE TARJETAS: arbitraje cn plástico con su respectivo estuche los tres colores amarilla, roja y azul.	Unidad	10
13	CRONOMETROS. digitales 12/24 horas de visualización, 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alarma temporizador Cronómetros con 4 minutos de pausa señal horaria alimentado por una PILA de botón AG 13 (Incluido Material: PC	Unidad	10
14	BOMBA PARA INFLAR BALONES: de 28 crms con cilindro en acero manguera de poliuretano y válvula plástica, mango.	Unidad	11
15	UNIFORMES DE COMPETENCIA: 10 Juegos de uniformes de 40 unidades cada uno, de 9 diseños diferentes a un solo color, Camiseta: manga corta con cuello en V o redondo, material en licra ligera montesimone costados en micromalla ente con logos de Gobernación e INDEPORTES, número donde conespone según el deporte Pantalóneta: material en licra ligera montesimone, con numero, Medias: deportivas que convine con el color de la uniforme.	Unidad	400
16	UNIFORMES DE ARBITROS: de un solo color, Camiseta: manga corta con cuello, material en licra ligera montesimone costados en micromalla transparente, Pantalóneta: material en licra ligera montesimone, Medias: deportivas que convine con el color de la uniforme, con logos estampados de Gobemaciónn e Indeportes,	Unidad	12
17	CAMISETAS DE PRESENTACION: Tipo polo con cuello manga corta logos sublimado de Gobemación e Indeportes Amazonas nombre Olimpiadas	Unidad	30
18	camisetas cuello redondo, talla S,M,L,XL,XXL en TELA POLIESTER 8005 FULL transfer, IMPRESIÓN DIGITAL, logos de la Administración	Unidad	50
19	Número de competencia: en banner americano de 15 de largo por 10 de ancho cms a full color numerados del 001 al 100, con logos estampados de Gobernación e Indeportes Amazonas	Unidad	100
20	Baloncesto(femenino-masculino)	partidos	17
21	Futbol (femenino-masculino)	partidos	34
22	Futbol sala (femenino-masculino)	partidos	34
23	Voleibol (femenino-masculino)	partidos	34
24	Juegos Individuales	juegos	20
25	LETICIA-BOGOTÁ-leticia	unidad	6
26	BOGOTÁ-PUERTO LEGUIZAMO-Bogota	unidad	6
27	PUERTO LEGUIZAMO-EL ENCANTO	TIQUETE	6
28	EL ENCANTO-PUERTO LEGUIZAMO	TIQUETE	6
29	Medallas de Oro	unidad	12

30	Medalla de Plata	unidad	12
31	Medalla de Bronce	unidad	12
32	Trofeos: Primer lugar en deportes de Fútbol, Baloncesto, Futsala y Voleibol de 3 barras de material plástico metalizado de 60 Cms de alto, base en plastico negro de 25 Cms cada uno con estatuilla en los deportes mencionados para masculino y femenino	unidad	12
33	Trofeos Segundo Lugar : en deportes de Fútbol, Baloncesto, Futsala y Voleibol de 2 barras de material plástico metalizado de 45 Cms de alto, base cn plástico negro de 25 Cms cada uno con estatuilla en los deportes mencionados para masculino y femenino	unidad	12
34	Trofeo Tercer Lugar: en deportes de Fútbol, Baloncesto, Futsala y Voleibol de 1 barra de material plástico metalizado de 35 Cms de alto, base en plastico negro de 25 Cms cada uno con estatuilla en los deportes mencionados para masculino y femenino	unidad	12
35	Trofeo Gran Campeón: material plástico metalizado de 75 Cms de alto, base en plástico negro de 25 Cms en copa y estatuilla de victoria.	unidad	1
36	Pendón tipo araña. (l mt ancho x 2 mts largo). El material para impresión, prreferiblemente banner brillante para espacios abiertos y mate para uso en auditorios. deberá imprimirse a full color y contará con herrajes en las cuatro extremos, según diseño establecido por la organización.	Unidad	3
37	Pasacalle: El material para impresión, preferiblemente, banner brillante para espacios abiertos, Deberá imprimirse a full color y contará con herrajes en los cuatro extremos, medidas 1 mt de ancho x 3 mts de largo, según diseño establecido por la organización.	Unidad	2
38	Banderas: en satin 100% poliéster a doble faz de Colombia y el departamento de Amazonas, medidas 1,50 de ancho por 2 mts de largo, con dobladillo para insertar tubo.	Unidad	2
39	Parlante• recargable con Con Bluetooth, luces LED), Voltaje: I Dimensiones: 11.7x 9.8 x 17,9 cm, Bateria"tiempo de Carga: 2-3 Horus, Material en Plástico, Pulgadas bocina: 2.5" y Puerto decar I)C5V,	Unidad	10
40	Morral Deponivo: Altura x Ancho x Profundidad' 44 cm x 30 cm x cm, material en Poliéster, capacidad 26 L. bolsillos adicionales cremalleras	Unidad	10
41	Motor Fuera de Borda de 9.9 HP combustible gasolina, entre 200 y 250 cilindraje, refrigeracion por agua, sisiteman de arranque manual o arranque electronico, transmision adelante neutro y reversa, direcccion manual, sisteman de alimentacion carburador o inyeccion electronica, lubricacion por aceite eje corto o largo peso aprox. entre 35-45 kilos uso de embarcaciones pequeñas, trasporte fluvial.	UNIDAD	1
42	Motor Fuera de Borda de 15111' - 2 Tiempos, longitud del eje mm (pull): s:381 (15) L: SOS (20). Sistema de arranque: manual, Peso Kg S:38 • tipo de motor: 2-tiempos // 2 cilindms // carburador, Diámetro por catNt•a mm: 59x52, Cilindrada (cm³): 284, Potencia máxima kw ll, potencia máxima 11.0, Rango de operación máximo 4,800.5600, Capacidad tanque de combustible lit.: 25 litros, sistema de encendido: dirección: brazo, sistema de trimado: trimado y elevación manual, Cambios: AR, Relación de engranajes: 1.92:1, Selección de hélice: 8" 10"	Unidad	1
43	Almuerzos y/o cenas: para personal de apoyo a la organización a las olimpiadas	Unidad	140
44	Proteína 100 gr (porción de carne, pollo o pescado), ensalada porción de frutas o vegetales, Carbohidrato porción de arroz, papa, pasta o similar, bebida 200 ml (jugo o gaseosa, servido en platos o empaque biodegradable.	Unidad	140
	Servicio de hospedaje en habitación múltiple incluye desayuno por 8 noches.	noche	72

3 OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de las empresas que ofrecen los bienes requeridos en el Departamento del Amazonas, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Indeportes Amazonas.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto de los equipos a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS¹

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES²

ITEM	ACUERDO MARCO
1	Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y calzados- SIN FECHA ASIGNADA
2	Acuerdo Marco de Servicios BPO III – 11/2/2027 VIGENTE
3	Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV 23/12/2026 VIGENTE
6	Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II 2/07/2026-VIGENTE

¹ Colombia Compra eficiente – Acuerdo Marco de Precios

² <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

7 Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii)

Adquisición de autopartes 2/2/2026 VIGENTE

De acuerdo con la verificación inicial puede establecer que la TVEC – suscribió el Acuerdo Marco de Precio – denominado: Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y calzados - dentro de la categoría CONFECCIONES. El cual no cuenta con el servicio requerido dentro del departamento del Amazonas.

De lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: “en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.” Y “Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021, la Entidad procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que pudieran satisfacer la necesidad identificada. En este sentido, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que a la fecha no existe ningún Acuerdo Marco de Precios vigente que se ajuste a las características técnicas y condiciones especiales requeridas para la presente contratación, razón por la cual no resulta posible satisfacer la necesidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DEL ENCANTO.”, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: “en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que

satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Dando aplicabilidad a las instrucciones anteriores, la entidad elevó petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

10/9/20 11:53 a.m.

Gmail - estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios



ventanilla<ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>

estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios

Ventanilla <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
To: indeportes <indeportes@amazonas.gov.co>

Thurs, Sep 10, 2020 at 11:53 AM

Señores
SUBDIRECCION DE NEGOCIOS
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el numeral 3.3 de la circular externa No. 004 de 2021 emitida por esa agencia y una vez realizada la verificación correspondiente en los diferentes catálogos se evidencia que en los acuerdos marco vigente CCE-SNG-AMP-006-2025 y CCENEG-055-03-2022 no existen los bienes y/o servicios para atender la necesidad institucional cuyo objeto corresponde:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DEL ENCANTO.

Esta necesidad responde a los objetivos misionales del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación y a las políticas públicas orientadas al bienestar de la población del Departamento del Amazonas.

En virtud de lo anterior y considerando lo señalado en la citada Circular, solicitamos formalmente la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios que incluya en su catálogo los bienes y servicios requeridos para desarrollar el objeto antes indicado, garantizando que las entidades cuenten con un mecanismo contractual eficiente, transparente y ajustado a la normatividad vigente.

Adjuntamos a la presente comunicación:

1. Ficha técnica Olimpiadas indígenas 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las orientaciones y requerimientos adicionales para avanzar en el proceso.

ROSITA CABRERA ANGULO
Especialista En Dirección y Gestión Deportiva
Directora INDEPORTES Amazonas
Celular: 310203659
WhatsApp 3108886764

 FICHA TECNICA OLIMPIADAS INDIGENAS 2026.xlsx 31K

Por lo anterior y, para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DEL ENCANTO" se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Código - Segmento	Código - Familia	Código -clase	Nombre - Clase
49000000	49160000	49161500	Equipos para deportes de campo
53000000	531010000	53102900	Prendas de deporte
49000000	49100000	49101700	premios
90000000	90100000	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90000000	90110000	90111800	Cuartos de hotel
50000000	50130000	50131600	Huevos y sustitutos
50000000	50110000	50111500	Carne y aves de corral
50000000	50120000	50121500	Pescado

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: **a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 49161500, 53102900, 49101700, 90101800, 90111800, 50131600, 50111500, 50121500.**

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de **27 empresas** vigentes al 06 de abril de 2026.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

ITEM	NOMBRE	NIT	491615	531029	491017	901018	901118	501316	501115	501215
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741		X		X		X	X	X
2	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123	X	X	X	X		X	X	X
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	X		X	X	X	X	X	X
4	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	X	X	X			X	X	X
5	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X	X		X	X	X
6	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430				X		X	X	
7	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	X	X	X	X		X	X	X
8	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316		X		X		X	X	X
9	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	X	X	X	X		X	X	X
10	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	X		X	X		X	X	

11	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	X		X			X	
12	ALISHA S.A.S.	9015737992	X	X	X	X		X	
13	AMAZON XPLOER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	X			X	X		
14	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X	X	X	X	X	X
15	REPRESENTACIONES LOS MONTAXROS S.A.S.	9014440874	X	X	X			X	
16	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X	X	X	X		X	X
17	INVESTIGACIM Y LOGISTICA SAS	9014674307			X	X	X		
18	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	X	X	X	X			
19	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721		X		X	X	X	X
20	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	X	X	X	X			
21	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	X		X			X	X
22	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	X	X	X	X		X	X
23	VERDE S.A.S	9015700493		X		X		X	X
24	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	9013245801	X	X				X	X
25	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	X		X	X	X	X	X
26	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	X		X	X		X	X
27	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	X	X	X	X			

3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro "Información Financiera de Referencia".

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.³
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
- o **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
 - Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio ($ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*⁴
 - Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo ($ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*⁵

³ Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

⁴ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

⁵ Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio – a 06 de abril de 2026

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra⁶.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD OPERACIONAL L / ACTIVO
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	3,71	0,12	5,7	0,14	0,12
2	HIPER KOSTO S.A.S.	1,11	0,45	12,47	0,11	0,06
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	8,43	0,08	39,12	0,45	0,41
4	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	5,99	0,08	10,87	0,09	0,08
5	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	4.300,00	0	344,13	0,48	0,48
6	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
7	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9,86	0,15	8,59	0,09	0,08
8	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	62,04	0	411,86	0,23	0,23
9	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	36,35	0,02	5.175,12	2,28	2,22
10	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	0,75	0,33	14,94	0,09	0,06
11	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	13,23	0,07	863,06	0,86	0,8
12	ALISHA S.A.S.	9,03	0,08	0	0,5	0,46
13	AMAZON XPLOER & TRAVELS S.A.S.	64,72	0,01	0	0,38	0,38
14	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	69	0,01	86,94	0,23	0,22
15	REPRESENTACIONES LOS MONTAxROS S.AS.	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
16	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	40,36	0,02	0	0,37	0,36
17	INVESTIGACI _m Y LOGISTICA SAS	3,73	0,38	10,62	1,06	0,65
18	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	0	0	0	0,85	0,85
19	AMAZON FROZEN FOOD SAS	5,5	0,19	255,82	0,09	0,07

⁶https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

20	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	149,88	0	11,91	0,33	0,33
21	CAMILO ROJAS ROMERO	1,44	0,51	0	0,22	0,11
22	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	0	0	998	0	0
23	VERDE S.A.S	7,82	0,08	0	0,5	0,46
24	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	0	0	998	0	0
25	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	10,14	0,09	0	0,12	0,11
26	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	23,36	0,02	0	0,01	0,01
27	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	24,03	0,03	0	0,5	0,48
	PROMEDIO	22,7562963	0,09962963	371,7892593	0,404074074	0,367037037
	MEDIANA	8,43	0,04	11,91	0,23	0,23

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Cuando la cuenta de Rentabilidad sobre el patrimonio sea igual a cero (0), debido a que La empresa **no generó ganancias ni pérdidas** en el período analizado, **está en una etapa inicial** y todavía no genera utilidades ocasionando que la rentabilidad sobre el patrimonio sea cero (0), se considera que el proponente cumple con el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Cuando la cuenta de Rentabilidad sobre activos sea igual a cero (0), debido a que el proponente haya tenido **una utilidad neta igual a cero** durante el período analizado, ocasionando que la Rentabilidad sobre activos resulte cero, se considera que el proponente cumple con el indicador de Rentabilidad sobre activos.

3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrarse ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará: Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

“La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el

proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes, en el cual se deberá acreditar con máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente con entidades públicas dentro de los últimos cinco (05) años, cuyo objeto incluya en el suministro de tiquetes aéreos y/o apoyo logístico a la circulación y/o la prestación de servicio de transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades (aéreo, fluvial y terrestre), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, por lo menos, uno (01) de los contratos deberá incluir el suministro de tiquetes aéreos a las Areas No Municipalizadas – ANM.

Los cuales deberán estar registrado en los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código -clase	Nombre - Clase
78000000	78110000	78111500	Transporte de pasajeros aérea
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90000000	90120000	90121500	Agentes de viaje

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La verificación de la experiencia se realizará con la información que obra en el Registro Único de Proponentes, en el cual se deberá acreditar con máximo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente con entidades públicas dentro de los últimos Dos (02) años, cuyo objeto incluya en el suministro de tiquetes aéreos y/o apoyo logístico a la circulación y/o la prestación de servicio de transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades (aéreo, fluvial y terrestre) de deportistas para la participación en eventos deportivos, cuyo valor individual, es decir, cada contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Los cuales deberán estar registrado en los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código -clase	Nombre - Clase
78000000	78110000	78111500	Transporte de pasajeros aérea
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90000000	90120000	90121500	Agentes de viaje

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos de apoyo logístico y/o de bienes y servicios que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad públicas las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin

de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fija en \$52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2026

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

3.5. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al

cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, Y DESARROLLO DE LAS XIII OLIMPIADAS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026, A REALIZARSE EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DEL ENCANTO."

No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1. Histórico de contratación de Otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
301-2025	PUTUMAYO - INSTITUTO DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS SEGUNDAS OLIMPIADAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2025, CONFORME AL PROYECTO: "APOYO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO MEDIO PARA FOMENTAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	\$150.000.000

MM-SIP-SU-002-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, DE EXPOSICIÓN Y COMERCIALES EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE MONGUA	\$487.998.620
001187-2023	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XII OLIMPIADAS DEPORTIVAS INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	\$ 200.000.000

4.2. Contrataciones similares adelantadas por Indeportes Amazonas

Durante los últimos (05) años, el instituto ha realizado procesos de selección similares para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos

PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
080-2021	CONTRATO DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, PARA GARANTIZAR EL BUENO DESARROLLO DE LAS XI OLIMPIADAS INDÍGENAS ARE NO MUNICIPALIZADA DE EL ENCANTO DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2021	\$233.900.333

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 8,43
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,04
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 11,91

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de

intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

• Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,23

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

• RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Cuando la cuenta de Rentabilidad sobre el patrimonio sea igual a cero (0), debido a que La empresa **no generó ganancias ni pérdidas** en el período analizado, **está en una etapa inicial** y todavía no genera utilidades ocasionando que la rentabilidad sobre el

patrimonio sea cero (0), se considera que el proponente cumple con el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

Cuando la cuenta de Rentabilidad sobre activos sea igual a cero (0), debido a que el proponente haya tenido **una utilidad neta igual a cero** durante el período analizado, ocasionando que la Rentabilidad sobre activos resulte cero, se considera que el proponente cumple con el indicador de Rentabilidad sobre activos.

6. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a:

ITEM	NOMBRE	NIT	491615	531029	491017	901018	901118	501316	501115	501215
1	FERNANDO ARDILA PAREDES	176275741		X		X		X	X	X
2	HIPER KOSTO S.A.S.	9001891123	X	X	X	X		X	X	X
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	X		X	X	X	X	X	X
4	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	9004209437	X	X	X			X	X	X
5	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X	X		X	X	X
7	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	9012106600	X	X	X	X		X	X	X
8	GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO	796613316		X		X		X	X	X
9	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	9013517176	X	X	X	X		X	X	X
10	COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.	9013721270	X		X	X		X	X	
12	ALISHA S.A.S.	9015737992	X	X	X	X		X		
14	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	X	X	X	X	X	X	X	
15	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑOS S.A.S.	9014440874	X	X	X			X		
16	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	9016369217	X	X	X	X		X	X	X
18	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	X	X	X	X				
19	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721		X		X	X	X	X	X
20	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	X	X	X	X				
21	CAMILO ROJAS ROMERO	192927370	X		X			X	X	
22	COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.	9019080250	X	X	X	X		X	X	
23	VERDE S.A.S	9015700493		X		X		X	X	X
24	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	9013245801	X	X				X	X	X
25	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	X		X	X	X	X	X	X

26	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	X		X	X		X	X
27	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	X	X	X	X			

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Potenciales proveedores quienes contaban con todos los códigos requeridos por el instituto, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, solicitando el valor unitario de cada servicio requerido por la entidad.

De acuerdo con la solicitud de Indeportes Amazonas, se obtuvo cotización por parte de 03 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS
2	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se consolidan de la siguiente manera.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS		INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	
				V/Unitario	V/Total	V/Unitario	V/Total
1	Balón de baloncesto N°7: Descripción Cubierta en caucho, cuero sintético y estampado logo de la administración, Cubierta Caucho, Neumático Butilo, Peso 569.610 g, Circunferencia 75 a 78 cm	Unidad	30	\$ 140.000	\$ 4.200.000	\$ 141.000	\$ 4.230.000
2	Balón de fútbol N°5: Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en material sintético dando alta resistencia	Unidad	40	\$ 169.000	\$ 6.760.000	\$ 170.000	\$ 6.800.000
3	Balón de fútbol profesional N°5: Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en material sintético dando alta resistencia	Unidad	10	\$ 435.000	\$ 4.350.000	\$ 434.500	\$ 4.345.000
4	Balón de fútbol Sala Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en PVC dando alta resistencia	Unidad	40	\$ 170.000	\$ 6.800.000	\$ 175.000	\$ 7.000.000
5	Balón de fútbol Sala profesional Construcción con laminado al calor haciéndolo Impermeable, con cámara de butilo de dos capas con alta retención de aire, enmallado en Nylon generando un Buen rebote y total esfericidad, cubierta en PVC dando alta resistencia	Unidad	10	\$ 300.000	\$ 3.000.000	\$ 305.000	\$ 3.050.000
6	Balón de Voleibol 4500 Enmallado en nylon, cubierta de caucho, material sintético flexible V5M 4500 Laminado Butilo de dos capas, circunferencia 65 67 cm, Peso 260 a 280 grs s.	Unidad	10	\$ 255.000	\$ 2.550.000	\$ 257.000	\$ 2.570.000
7	PAR MALLA BALONCESTO: Profesional bajo techo, fabricada en nylon No 5 impermeabilizada.	pares	12	\$ 72.000	\$ 864.000	\$ 73.000	\$ 876.000
8	Malla Voleibol tipo de red: Anclado color: Azul, Blanco y Rojo, tipo malla; Profesional, Material: Polietileno, Dimensiones; Ancho: 0.91 m y Largo: 9.75 m	Unidad	12	\$ 279.000	\$ 3.348.000	\$ 280.000	\$ 3.360.000
9	PARES DE MALLAS DE FUTBOL: Elaborada en nylon con resistencia a la intemperie, tipo cabaña calibre No.7, en polietileno retorcido con filtro UV, cuerda de 3,8 mm, cuadrados de 10 cms color blanco.	pares	3	\$ 850.000	\$ 2.550.000	\$ 853.000	\$ 2.559.000

10	Diana para cerbatana, tiro con arco y flecha fabricadas en laminas de 1x1 y grosor de 10 cm de icopor, el diseño de la diana debe ir de 1 a 10, cada numero debe ser de un color diferente.	unidad	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000	\$ 260.000	\$ 1.560.000
11	PETOS Paquetes de 10 petos de diferentes colores en tela poly-algodón, con caucho en laterales, logos institucionales estampados en pecho (2) y (1) numero tamaño bolsillo, espalda (1) logotipo y (1) número media carta en licromía.	Unidad	100	\$ 34.000	\$ 3.400.000	\$ 37.000	\$ 3.700.000
12	SILBATO: deportivo alto volumen, sonido agudo. Elaborado con material ambiental abs, no tóxico. Con adaptación ra col ar, ue Incluya cuerda.	Unidad	10	\$ 36.750	\$ 367.500	\$ 37.000	\$ 370.000
13	JUEGOS DE TARJETAS: arbitraje cn plástico con su respectivo estuche los tres colores amarilla, roja y azul.	Unidad	10	\$ 50.000	\$ 500.000	\$ 49.000	\$ 490.000
14	CRONOMETROS. digitales 12/24 horas de visualización, 1/100 segundos Del Cronógrafo hasta 23 horas, 59 minutos, 59 segundos alarma temporizador Cronómetros con 4 minutos de pausa señal horaria alimentado por una PILA de botón AG 13 (Incluido Material: PC	Unidad	10	\$ 93.000	\$ 930.000	\$ 90.000	\$ 900.000
15	BOMBA PARA INFLAR BALONES: de 28 crns con cilindro en acero manguera de polluretano y válvula plástica, mango de li o lleno.	Unidad	11	\$ 83.000	\$ 913.000	\$ 85.000	\$ 935.000
16	UNIFORMES DE COMPETENCIA: 10 Juegos de uniformes de 40 unidades cada uno, de 9 diseños diferentes a un solo color, Camiseta: manga corta con cuello en V o redondo, material en licra ligera montesimone costados en micromalla ente con logos de Gobernación e INDEPORTES, número donde conespnde según el deportee Pantalóneta: material en licra ligera montesimone, con numero, Medias: deportivas que convine con el color de la uniforme.	Unidad	400	\$ 98.500	\$ 39.400.000	\$ 99.000	\$ 39.600.000
17	UNIFORMES DE ARBITROS: de un solo color, Camiseta: manga corta con cuello, material en licra ligera montesimone costados en micromalla transparente, Pantalóneta: material en licra ligera montesimone, Medias: deportivas que convine con el color de la uniforme, con logos estampados de Gobernación e Indeportes,	Unidad	12	\$ 187.000	\$ 2.244.000	\$ 188.000	\$ 2.256.000
18	CAMISETAS DE PRESENTACION: Tipo polo con cuello manga corta logos sublimado de Gobemación e Indeportes Amazonas nombre Olimpiadas	Unidad	30	\$ 67.000	\$ 2.010.000	\$ 67.500	\$ 2.025.000
19	camisetas cuello redondo, talla S,M,L,XXL en TELA POLIESTER 8005 FULL transfer, IMPRESIÓN DIGITAL, logos de la Administración	Unidad	50	\$ 56.500	\$ 2.825.000	\$ 56.000	\$ 2.800.000
20	Número de competencia: en banner americano de 15 de largo por 10 de ancho cms a full color numerados del 001 al 100, con logos estampados de Gobernación e Indeportes Amazonas	Unidad	100	\$ 4.000	\$ 400.000	\$ 4.200	\$ 420.000
Servicio de Juzgamiento con personal idoneo que garantice el desarrollo de cada una de los encuentros deportivos, el servicio incluye informe de cada encuentro de deportes de conjunto y juegos individuales, planillas de juego, tablas posiciones y resultados debidamente diligenciados y firmados, de igual manera el registro fotográfico. Los deportes de conjunto a desarrollar son los siguientes:							
21	Baloncesto(femenino-masculino)	partidos	17	\$ 150.000	\$ 2.550.000	\$ 155.000	\$ 2.635.000
22	Futbol (femenino-masculino)	partidos	34	\$ 250.000	\$ 8.500.000	\$ 247.000	\$ 8.398.000
23	Futbol sala (femenino-masculino)	partidos	34	\$ 150.000	\$ 5.100.000	\$ 152.000	\$ 5.168.000
24	Voleibol (femenino-masculino)	partidos	34	\$ 150.000	\$ 5.100.000	\$ 152.000	\$ 5.168.000
25	Juegos Individuales	juegos	20	\$ 200.000	\$ 4.000.000	\$ 205.000	\$ 4.100.000
TRANSPORTE AEREO ORGANIZACION: Vuelo Comercial							
26	LETICIA-BOGOTÁ-leticia	unidad	6	\$ 1.450.000	\$ 8.700.000	\$ 1.470.000	\$ 8.820.000
27	BOGOTÁ-PUERTO LEGUIZAMO-Bogota	unidad	6	\$ 1.300.000	\$ 7.800.000	\$ 1.400.000	\$ 8.400.000
TRANSPORTE FLUVIAL ORGANIZACIÓN TIQUETES FLUVIALES: con rutas completas ida y regreso en embarcación cómoda y segura para 6 pasajeros, que tenga licencia de funcionamiento en regla, recorridos en horas diurnas y equipos de seguridad acuática, para garantizar el desplazamiento del equipo técnico de la organización de INDEPORTES en las siguientes rutas							
28	PUERTO LEGUIZAMO-EL ENCANTO	TIQUETE	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	\$ 550.000	\$ 3.300.000

29	EL ENCANTO-PUERTO LEGUIZAMO	TIQUETE	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000	\$ 550.000	\$ 3.300.000
PREMIACIÓN: Deportes de conjunto e individuales Medallas metálicas redonda de 50 mm en relieve estatua en victoria, incluye cordón							
30	Medallas de Oro	unidad	16	\$ 33.000	\$ 528.000	\$ 33.500	\$ 536.000
31	Medalla de Plata	unidad	16	\$ 33.000	\$ 528.000	\$ 33.500	\$ 536.000
32	Medalla de Bronce	unidad	16	\$ 33.000	\$ 528.000	\$ 33.500	\$ 536.000
33	Trofeos: Primer lugar en deportes de Fútbol, Baloncesto, Futsala y Voleibol de 3 barras de material plástico metalizado de 60 Cms de alto, base en plástico negro de 25 Cms cada uno con estatuilla en los deportes mencionados para masculino y femenino	unidad	8	\$ 435.000	\$ 3.480.000	\$ 437.000	\$ 3.496.000
34	Trofeos Segundo Lugar : en deportes de Fútbol, Baloncesto, Futsala y Voleibol de 2 barras de material plástico metalizado de 45 Cms de alto, base en plástico negro de 25 Cms cada uno con estatuilla en los deportes mencionados para masculino y femenino	unidad	8	\$ 365.000	\$ 2.920.000	\$ 367.000	\$ 2.936.000
35	Trofeo Gran Campeón: material plástico metalizado de 75 Cms de alto, base en plástico negro de 25 Cms en copa y estatuilla de victoria.	unidad	1	\$ 715.000	\$ 715.000	\$ 718.000	\$ 718.000
MATERIAL PUBLICITARIO							
36	Pendón tipo araña. (1 mt ancho x 2 mts largo). El material para impresión, preferiblemente banner brillante para espacios abiertos y mate para uso en auditorios. deberá imprimirse a full color y contará con herrajes en las cuatro extremos, según diseño establecido por la organización	Unidad	3	\$ 235.000	\$ 705.000	\$ 230.000	\$ 690.000
37	Pasacalle: El material para impresión, preferiblemente, banner brillante para espacios abiertos. Deberá imprimirse a full color y contará con herrajes en los cuatro extremos, medidas 1 mt de ancho x 3 mts de largo, según diseño establecido por la organización.	Unidad	2	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 385.000	\$ 770.000
38	Banderas: en satén 100% poliéster a doble faz de Colombia y el departamento de Amazonas, medidas 1,50 de ancho por 2 mts de largo, con dobladillo para insertar tubo.	Unidad	2	\$ 366.000	\$ 732.000	\$ 370.000	\$ 740.000
INCENTIVOS DEPORTES INDIVIDUALES							
39	Parlante Bocina Bluetooth Portable Usb Radio Tg-113 Verde, MALLA DE TELA, PARLANTES 2X4= 5W RMS BLUETOOTH V3.0 + ERD, BATERIA LARGA DURACIÓN AUXILIAR 1X1 MICRO SD, LECTOR USB, BLUETOOTH 10 M SINTONIZADOR DE FM, RESISTENTE A SALPICADURAS DE AGUA, LECTOR DE TARJETAS MICRO SD, LECTOR USB	Unidad	16	\$ 170.000	\$ 2.720.000	\$ 175.000	\$ 2.800.000
40	Morral deportivo, Con una capacidad de 28.05 L, material de poliéster, resistencia a la abrasión, dos compartimentos, cierre en cremallera, correas acolchadas.	Unidad	16	\$ 180.000	\$ 2.880.000	\$ 182.000	\$ 2.912.000
41	Motor fuera de borda de Potencia 9,9 HP, Tipo de motor 4 tiempos, Cilindraje Mínimo 200 cm³, de 2 cilindros, Sistema de alimentación de Inyección electrónica o carburador, el sistema de arranque debe ser manual mediante cuerda de arranque, el sistema de dirección mediante caña de mando, con sistema de enfriamiento de refrigeración por agua, sistema de lubricación de cárter húmedo funcionamiento con gasolina, con capacidad del tanque mínimo de 10 litros, externo o integrado, transmisión: adelante – neutro – reversa, con hélice de aluminio o material de características técnicas equivalente, con encendido de sistema electrónico o equivalente, regulación con control de aceleración incorporado en la caña de mando peso aprox. entre 35-45 kilos uso de embarcaciones pequeñas, transporte fluvial.	UNIDAD	1	\$ 14.518.500	\$ 14.518.500	\$ 14.500.000	\$ 14.500.000

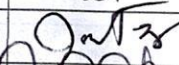
42	Motor fuera de borda, de dos tiempos, con potencia nominal de 15 HP, destinado a la propulsión de embarcaciones fluviales y adecuado para condiciones de navegación en ríos, lagos y demás cuerpos de agua interiores. El motor deberá contar como mínimo con las siguientes características técnicas: Potencia: 15 HP, Tipo: Motor fuera de borda de 2 tiempos. Sistema de refrigeración: Por agua, Sistema de arranque: Manual mediante sistema de cuerda, Sistema de dirección: Mediante caña de mando, Transmisión: Avance, neutro y reversa. Sistema de alimentación: Carburador o sistema equivalente. Combustible: Gasolina, con sistema de alimentación compatible con motor de dos tiempos, Sistema de encendido: Electrónico o equivalente, Hélice: Incluida, adecuada para la potencia y características de operación del motor, Eje: De longitud compatible con la embarcación, Sistema de escape: Integrado de fábrica, Sistema de control: Acelerador incorporado en la caña de mando. Lubricación: Mediante mezcla de combustible y aceite para motores de dos tiempos, El equipo deberá ser suministrado completo, incluyendo los accesorios estándar necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, manual de operación y mantenimiento	Unidad	1	\$ 16.324.000	\$ 16.324.000	\$ 16.400.000	\$ 16.400.000
servicio de alimentación y hospedaje personal organización							
43	Almuerzos y/o cenas:para personal de apoyo a la morganizacion a las olimpiadas Proteína 100 gr (porción de carne, pollo o pescado), ensalada porcion de frutas o vejetaes, Carbohidrato porcion de arroz, papa,pasta o similar, bebida 200 ml (Jugo o gaseosa, servido en platos o empaque biodegradable.	Unidad	140	\$ 32.000	\$ 4.480.000	\$ 33.000	\$ 4.620.000
44	Servicio de hospedaje en habitación múltiple incluye desayuno por 8 noches.	noche	72	\$ 160.000	\$ 11.520.000	\$ 163.000	\$ 11.736.000
					\$ 200.000.000		\$ 203.061.000

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, tomando como referencia el menor valor total cotizado se estima el presupuesto oficial en **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000,00)**, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

7. ANEXOS

Anexo 1.

Respuestas y cotizaciones recibidas

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Xiomí Grandez	Contratista- Indepor-tes Amazonas	
Revisó	Omar Raimundo Figueredo	Técnico Administrativo	
Aprobó	Sandra Marcela Muñoz Revelo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	